MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 71

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 21/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 91/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 419.104.

Asunción, 05 de 09 de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 91/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 419.104, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° 535/2023 del 21 de agosto de 2023, el Instituto Nacional del Cáncer, solicitó la formalización de una adenda de ampliación del 20% del monto del Contrato Abierto N° 21/2023, suscripto con la firma LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 91/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 419.104.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: *"Los solicitado se funda en la necesidad de cubrir el requerimiento del Instituto Nacional del Cáncer y otros Centros Oncológicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y mantener un inventario de seguridad de medicamentos que soporten cambios no esperados en el proceso y que se presentan debido a emergencias o prioridades que deben tenerse con algunos pacientes, debido a la complejidad y urgencia de los tratamientos oncológicos se necesitan cubrir los requerimientos del ultimo trimestre del ejercicio fiscal 2023, considerando que las cantidades inicialmente adjudicadas cubrirán únicamente las necesidades del presente ejercicio fiscal y los tipos requeridos para la ejecución de un nuevo proceso de contratación podría no cubrir las necesidades de manera oportuna."* [sic].

Que, la modificación pretendida consiste en una ampliación del 20% del monto máximo del Contrato N° 21/2023, ascendiendo la ampliación al monto de guaraníes, cincuenta millones, ciento cincuenta y siete mil, quinientos ochenta (Gs.50.157.580).

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 71

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 21/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 91/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 419.104.

Asunción, 05 de Septiembre de 2023.

Que, al respecto se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo artículo 9, inc. b) establece: *"La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado."* (Sic.)

La conformidad del LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., fue otorgada a través de la Nota de fecha 3 de julio de 2023.

Que, se vislumbra que el Contrato Abierto N° 21/2023 se encuentra vigente, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Sexta del mismo, que establece una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria de N° 4407/2023, de fecha 20 de julio de 2023 por un monto de Gs.50.157.580, (Gs. cincuenta millones, ciento cincuenta y siete mil, quinientos ochenta.) para el presente ejercicio fiscal.

Que, la propuesta ha sido analizada por el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, la cual se ha expedido a través del Dictamen DOC N° 572/2023 del 30 de agosto de 2023.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización de la adenda de ampliación de monto.

CONTRATO ABIERTO N° 21/2023 - LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.								AMPLIACION	
ITEM	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCE DENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
17	227.939	IRINOGEN	ARGENTINA	552	1104	125.849.928	251.699.856	220	50.157.580
• Monto Ampliado - IVA INCLUIDO: Guaraníes, cincuenta millones, ciento cincuenta y siete mil, quinientos ochenta.									

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades:*

Lic. Mónica Maria Santos Jara
Unidad de Apoyo y Seguimiento
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 71

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 21/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 91/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 419.104.

Asunción, 05 de Setiembre de 2023.

Hoja 3/3

Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la **AMPLIACION DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 21/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 91/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 419.104**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO ABIERTO N° 21/2023 - LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.								AMPLIACION	
ITEM	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCE DENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
17	227.989	IRINOGEN	ARGENTINA	552	1104	125.849.928	251.699.856	220	50.157.580
• Monto Ampliado - IVA INCLUIDO: Guaraníes, cincuenta millones, ciento cincuenta y siete mil, quinientos ochenta.									

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **DISPONER** que la firma LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento, en proporción a la autorización presente.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** al titular del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 5°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. VICTOR BERNAL
Director General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
RECIBIDO
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
06 SET. 2023
HORA: 10:27
447776/23
FIRMA:

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 324

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 71 DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 21/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 91/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS"- PLURIANUAL - ID N° 419.104.

Asunción, 12 de octubre del 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 91/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS"- PLURIANUAL - ID N° 419.104, y;

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 71 del 05 de setiembre de 2023, se dispuso la adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 21/2023, en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 91/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS"- PLURIANUAL - ID N° 419.104.

Que, según el Memorándum D.C.G.-D.O.C. N° 026/2023 de fecha 08 de setiembre del 2023, el Departamento de Contrato y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 71/2023 la cual autorizó la modificación contractual con relación a la cantidad ampliada, que al momento de transcribir la planilla de detalles no se estableció la descripción del bien a ser ampliado.

Que, en tal sentido, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes *"La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc."*

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 324

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 71 DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 21/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 91/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS"- PLURIANUAL - ID N° 419.104.

Asunción, 12 de octubre del 2023.-

Hoja 02/03

Que, conforme a lo anterior, deviene necesaria la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 71 del 05 de setiembre de 2023, a fin de que se consigne la cantidad ampliada correcta, a fin de evitar reparos por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer respecto a la modificación propuesta, conforme al Dictamen – DOC N° 631/2023 del 15 de setiembre de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la **RECTIFICACIÓN** de la **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 71 DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 21/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 91/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS"- PLURIANUAL - ID N° 419.104,** quedando ajustada la redacción de su Artículo 1° de la parte resolutiva, conforme a lo indicado a continuación:

DONDE DICE:

CONTRATO ABIERTO N° 21/2023 - LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.								AMPLIACION	
ITEM	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
17	227.989	IRINOGEN	ARGENTINA	552	1104	125.849.928	251.699.856	220	50.157.580

- Monto Ampliado - IVA INCLUIDO: Guaraníes, cincuenta millones, ciento cincuenta y siete mil, quinientos ochenta.

Lic. Mónica Julia Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 324

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 71 DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 21/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 91/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS"- PLURIANUAL - ID N° 419.104.

Asunción, 12 de octubre del 2023.-

Hoja 03/03

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCERDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
17	IRINOTECAN INYECTABLE	UNIDAD	IRINOGEN	ARGENTINA	VIAL	552	1.104	227.989	125.849.928	251.699.656	220	50.157.580
• Monto Ampliado - IVA INCLUIDO: Guaraníes, cincuenta millones, ciento cincuenta y siete mil, quinientos ochenta.												

Artículo 2° DISPONER que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden vigentes e invariables.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. VICTOR BERNAL
Director General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Monica Anna Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL